



Oficio No. 09 53 84 61 1CH0/ **0681** /2019

Ciudad de México, **06 AGO 2019**

**Mtra. Eréndira Alejandra López Castro**

Titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Presente

Me refiero al Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública número 2-15040002-5-42693, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la persona moral denominada Trivar S.A. de C.V., cuyo objeto consistió en el desarrollo del Proyecto Ejecutivo para la creación de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales en el HGZ No.1 ubicado en San Francisco Campeche, Campeche; al respecto, atentamente le solicito que en el uso de las atribuciones que le confiere el artículo 78, fracciones III y IV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, ejerza acción en contra de la empresa aludida con antelación por la vía que resulte idónea para ello, a efecto de recuperar el adeudo correspondiente, para lo cual sírvase encontrar de manera adjunta al presente lo siguiente:

- 1) Original del acta circunstanciada de fecha 29 de julio de 2019, suscrita por el Licenciado Francisco Hernández Alvarado, Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación adscrita a la División de Concursos y Contratos dependiente de esta Coordinación a mi cargo, mediante la cual se hace constar que no se cuenta con el original del contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago a precio alzado **No. 2-15040002-5-42693**, motivo por el cual se remite copia simple del mismo.
- 2) Copia simple del oficio No. 09 53 84 61 1CHB/ 000652 de fecha 5 de julio de 2019, suscrito por el Arq. Isaac Manuel Villalobos Rodríguez, Titular de la División de Proyectos, mediante el cual remite el documento denominado "Dictamen Técnico mediante el cual se establece la liquidación de adeudo del contrato No. 2-15040002-5-42693", acompañado de una carpeta que contiene 21 (veintiún) anexos (originales) relacionados en dicho oficio, que representan el expediente administrativo del desarrollo del Servicio por parte de la Residencia.

Lo anterior, con la atenta solicitud de efectuar a la brevedad las gestiones legales correspondientes del citado reclamo, en virtud de que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1161, fracción I del Código Civil Federal, de aplicación supletoria en términos de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dicha acción prescribe el 28 de agosto de 2019.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
**Arq. Juan Manuel Delgado García**  
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

GAC/VCO/CPG  
  
Copias al reverso...





C.c.p.

- Ing. Ulises Morales Gómez.- Titular la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura. Presente. (\*)
- Arq. José Santiago Juan González Díaz.-Coordinador Técnico de Proyectos y Construcción de Inmuebles. Presente. (\*)
- L.C. Gabriel Angel Castañeda.- Titular de la División de Concursos y Contratos. Presente. (\*)
- Arq. Isaac Manuel Villalobos Rodríguez.- Titular de la División de Proyectos. Presente (\*)
- Lic. Verónica Ramos Ochoa.- Titular de la Subjefatura de División de Apoyo Normativo. Presente. (\*)

(\*) "Se envía copia por Sistema de Gestión

